

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL
Cuartel General

EJEMPLAR N°. 3 / HOJAN° 1 / 2 /

JDN R ÑUBLE (P) N°6800/ 11894 /

OBJ.: Solicita se emita resolución que indica.

REF.: 1) Resolución Exenta N°
127/2020 SRM-ÑUBLE de
11DIC2020.

2) Res.Exta. N° 1100 de la
SEREMI de Salud de
17DIC2020.

CHILLÁN, **22 DIC. 2020**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL ÑUBLE

1. Por resolución de “Referencia 1)”, US., prohibió la circulación de todo vehículo motorizado de dos o más ruedas en las zonas urbanas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, entre las 8:00 y 21:00 horas, los fines de semana, cuyas placas patentes terminen en los dígitos que ahí se indican, durante el mes de diciembre, con el objeto de evitar aglomeraciones y que las personas realicen sus compras y/o diligencias, con permiso temporal, de manera programada y parcelada,
2. Dichas medidas, la cuales colaboran en la mitigación de propagación del virus COVID-19, se hacen necesarias para el mes de enero, toda vez que, conforme lo indica resolución de “Referencia 2)”, las localidades de Chillán y Chillán Viejo se mantendrán en “Paso 2 Transición”
3. En virtud de lo expuesto, y en consideración que la medida en comento, incide en materias que son de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del D.F.L. N° 1 de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, se solicita a US. tener a bien, evaluar la conveniencia de emitir una resolución exenta, aplicando la medida de restricción vehicular en la intercomuna de Chillán y Chillan Viejo, siendo efectiva únicamente durante los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de enero de 2021, entre las 08:00 y 22:00 horas, en la misma modalidad ya establecida en la resolución vigente, excluyéndose de la prohibición de circular aquellos que, con ocasión de trabajo, se desplacen con permiso único colectivo.

4. Finalmente, se propone aplicar la medida de restricción de conformidad al siguiente calendario:

Día	Dígitos con restricción
Sábado 02 de enero de 2021	0, 2, 4, 6, 8
Domingo 03 de enero de 2021	1, 3, 5, 7 y 9
Sábado 09 de enero de 2021	1, 3, 5, 7 y 9
Domingo 10 de enero de 2021	0, 2, 4, 6, 8
Sábado 16 de enero de 2021	0, 2, 4, 6, 8
Domingo 17 de enero de 2021	1, 3, 5, 7 y 9
Sábado 23 de enero de 2021	1, 3, 5, 7 y 9
Domingo 24 de enero de 2021	0, 2, 4, 6, 8
Sábado 30 de enero de 2021	0, 2, 4, 6, 8
Domingo 31 de enero de 2021	1, 3, 5, 7 y 9

Saluda a US.



CRISTIÁN VIAL MACERATTA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI TT Ñuble
2. Intendencia Regional Ñuble (C/I)
3. JDN Región de Ñuble (Archivo)

3Ejs. 2 Hjs.